

## SOLICITUD DE TRASLADO DE MATRÍCULA O READMISIÓN EN EL CENTRO

### • Traslado de matrícula

El alumnado de enseñanzas profesionales que haya solicitado el **traslado de matrícula**, podrá hacerlo siempre que existan plazas vacantes en el curso y en la especialidad solicitada y después de haberse matriculado, tras superar las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de Música.

En el caso de que soliciten el traslado más alumnos o alumnas que puestos escolares existentes, tendrá preferencia, en primer lugar, el alumnado que curse las enseñanzas respectivas con la edad idónea establecidas y, en segundo lugar, el alumnado con mayor puntuación en la nota media de su expediente académico o de sus pruebas de acceso.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Solicitud de traslado de matrícula. [ANEXO I \(descarga en este enlace\)](#).
- Expediente académico (expedido por el centro de procedencia del alumno)
- Certificado de matrícula (expedido por el centro de procedencia del alumno)
- Fotocopia compulsada del libro de familia actualizado (sólo en el caso de traslado y readmisión desde otro centro)
- Documentación justificativa del pago de tasas de matrícula

La documentación se remitirá a través de correo electrónico a:

[conservatorio@lapurisimavalencia.com](mailto:conservatorio@lapurisimavalencia.com)

### • Readmisión en el centro

La readmisión es la vía a la que podrán acogerse quienes, tras haber superado algún curso en las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, hayan interrumpido los estudios durante un tiempo y deseen reanudarlos.

**No tendrá consideración de readmisión** la solicitud de reanudación de estudios tras el abandono de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza **en el primer curso**, sin que el alumno o alumna haya promocionado, en cuyo caso, el alumno/a deberá volver a realizar la prueba de acceso a primer curso.

La participación en el procedimiento de readmisión, por parte de un alumno o alumna, se realizará **en el curso, y la especialidad que le corresponda** según la normativa vigente en materia de evaluación y promoción.

- El alumnado podrá matricularse en el curso y la especialidad que le corresponda en **caso de existir plazas vacantes**.
- Las solicitudes de readmisión en un centro serán resueltas por la dirección del mismo en el plazo máximo de **quince días desde la recepción de la solicitud**.
- La vía de acceso mediante readmisión **no será incompatible** con que el alumno o alumna pueda presentarse **a la prueba de acceso** a un curso diferente del primero, que no haya superado en su totalidad.
- Para poder optar a la readmisión en el centro, se fija un **límite de un curso escolar completo sin haber formalizado matrícula**, no computando a efectos de readmisión el curso en el que el alumno o alumna renuncie a su matrícula.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Solicitud de readmisión en el centro. [ANEXO 1 \(descarga en este enlace\)](#)
- Fotocopia compulsada del libro de familia actualizado (sólo en el caso de traslado y readmisión desde otro centro)
- Documentación justificativa del pago de tasas (último recibo abonado del último año que cursó).

La documentación se remitirá a través de correo electrónico a:

[conservatorio@lapurisimavalencia.com](mailto:conservatorio@lapurisimavalencia.com)

## **Normativa:**

[ORDEN 49/2015, de 14 de mayo, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican aspectos de la Orden 28/2011, de 10 de mayo, de la Consellería de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunidad Valenciana](#)